

## RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE DFDS / FRS ESPAÑA

(C/1423/23)

#### CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

##### Presidenta

D<sup>a</sup>. Cani Fernández Vicién

##### Consejeros

D<sup>a</sup>. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

##### Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid a, a 1 de diciembre de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de DFDS A/S (“DFDS”) sobre varias filiales controladas por la compañía Förde Reederei Seetouristik Europe Holding GmbH (“FRS”). En concreto, DFDS adquiere el control de las siguientes filiales de FRS: (i) la compañía española FRS Iberia S.L.U. (“FRS Iberia”); (ii) las compañías con sede social en Chipre Paschamo Shipping Company Ltd. (“PASCHAMO”) y Nifesos Shipping Company Ltd. (“NIFESOS”), ambas sin actividad en España, y (iii) Red Fish Speedline S.A.R.L. (“RED FISH”), con sede en Marruecos, pero parte de actividad en España. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.